



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0028 - 2024-MDP

Pichanaqui, 30 de enero del 2024

VISTO:



El Acuerdo de Concejo Municipal N° 007-2024-MDP, de fecha 30 de enero de 2024, el INFORME N° 43-2024-OPPyM/MDP, emitido por la Unidad de Presupuesto, donde sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento Recursos determinados rubro, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y participaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, establece que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes Mencionadas.

Que, el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 publica montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos de Gobierno Regional y Locales, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", por consiguiente se autoriza a los Gobiernos Locales hasta el 31 de enero 2024 a modificar su Presupuesto Institucional 2024 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones reduciendo o ampliando los créditos presupuestarios correspondientes en las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el Anexo la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal según lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante el INFORME N° 43-2024-OPPyM/MDP, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización de la Municipalidad distrital de Pichanaqui sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado: Modificaciones Presupuestales TIPO 002: CRÉDITO SUPLEMENTARIO de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados

Rubro 18

1.4.1.4.1.5 – Canon Hidroenergético S/ 272,391.00

y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 007-2024-MDP, de fecha 30 de enero del 2024, se acordó APROBAR la Modificación a nivel Institucional las Modificaciones Presupuestales TIPO 002: CRÉDITO SUPLEMENTARIO, en aplicación a la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados

Rubro 18

1.4.1.4.1.5 – Canon Hidroenergético S/ 272,391.00



¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 558-2023-MDP, de fecha 27 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de Pichanaqui;(..);

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la desagregación del Crédito Suplementario para la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, generado en aplicación del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, hasta por la suma de S/ 272,391.00 (Doscientos Setenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Uno con 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados

Rubro 18

1.4.1.4.1.5 – Canon Hidroenergético

S/ 272,391.00

PRESUPUESTO DEL INGRESO

	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		272,391
1.4.1 4.1 5 CANON HIDROENERGETICO		272,391
TOTAL:		272,391

PRESUPUESTO DEL GASTO

	Anulación	Crédito
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF		
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0061 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 006 0010		
Meta: 00001 - 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		272,391
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		272,391
5 GASTOS CORRIENTES		272,391
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		272,391
TOTAL:		272,391

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. 1ro de Mayo N° 717 Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui